

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0018565/2018

CÓRDOBA,

16 NOV 2018

VISTO

La RD 1473/18 mediante la cual se le otorga equivalencias a la Srta. Magalí Fernanda ISLA, Legajo 40402822, en la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna se encuentra matriculada en la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Que por un error involuntario se tramitó de manera incorrecta la solicitud de la Estudiante, otorgándole equivalencias en la Licenciatura en Psicología cuando correspondía que fuera en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la RD 1473/18 y volver a evaluar los programas de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Magalí Fernanda ISLA.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

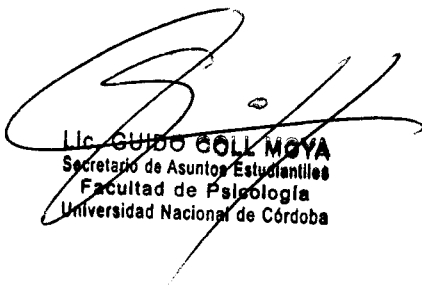
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD 1473/18.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la documentación presentada, sea evaluada nuevamente de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Magalí Fernanda ISLA.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1761



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología